

UCM
Facultad de Filología

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN, RECOMENDACIONES Y CALENDARIO DE LOS
TRABAJOS DE FIN DE Grado (TFG)

Normativa vinculante:

El Real Decreto 1393/2007

Directrices sobre el TFG de la UCM, BOCU 30 de julio de 2012

Los Verifica de los títulos de los Grados de la Facultad de Filología

Según las Directrices sobre el TFG de la UCM la realización de los TFG se organiza en asignaturas divididas en grupos de entre ocho y 25 alumnos "impartidas" (no con horarios ni aulas) por uno o varios profesores según lo determina la coordinación de cada titulación. Como puente entre la normativa vinculante arriba mencionada y su desarrollo en cada título, la Facultad de Filología se limita a reglamentar lo siguiente:

1. MATRÍCULA y ACTAS

1.1 Requisitos:

1.1 Requisitos:

Para poder matricular el Trabajo Fin de Grado el alumno deberá haber superado al menos el 70% de los créditos de la titulación (entre ellos todos los de la Formación Básica) y haber matriculado el resto de los créditos que conforman el Plan de Estudios.

1.2 Plazos:

Los coordinadores de los Grados deben comunicar antes de mediados de julio del curso anterior a la Secretaría Académica del Centro el número de grupos establecidos, el cupo interno de cada uno de ellos y los profesores asignados. Paralelamente, y antes de la matrícula, esta información se publicará en los tablones de anuncio de los Departamentos y en las páginas web de los Grados, dejando muy clara la materia correspondiente a cada grupo. Además, sería recomendable que cada alumno del 4º curso recibiera una información personalizada sobre estas normas y los plazos.

La matrícula del Trabajo Fin de Grado se realiza en el momento de la matrícula ordinaria en septiembre. Habrá **ampliación de matrícula en octubre y en febrero**. La convocatoria extraordinaria de fin de estudios será del 15 de noviembre al 5 de diciembre de 2017.

La Facultad determinará la fecha de entrega de los trabajos (en versión electrónica y en papel) a los coordinadores de los Grados del Centro.

1.3. Actas:

Al finalizar la defensa de los TFG los miembros del tribunal decidirán la calificación de cada estudiante, que aparecerá en el acta de la asignatura TFG. Se atenderá al plazo de reclamaciones.

Asimismo, el / los profesor/es de los diferentes grupos de la asignatura cumplimentará la matriz de evaluación. Las calificaciones excepcionales (matrículas de honor) se ajustarán a la normativa vigente teniendo en cuenta que la base de la aplicación no es la subdivisión en grupos sino el total de matriculados en la asignatura. También habrá que tener en cuenta que para junio y septiembre hay un cupo único.

El acta será firmada por el /los profesor/es / tutores de los grupos de la asignatura y/o por el presidente de cada tribunal evaluador, y será entregada en secretaría de alumnos con la relación de los títulos de los TFG y los nombres de los tutores. Para controlar el número de Matrículas de Honor dadas, las actas llevarán la firma del coordinador del Grado en todos los grupos que haya.

2. Normativa de cada titulación

Sobre la base de la legislación vigente se determinarán en la comisión de coordinación de cada Grado del Centro las cuestiones relativas a:

2.1 Características del TFG (desarrollo individual o en grupo, extensión del trabajo, aspectos formales, etc.)

2.2 Elección / asignación de grupos y temas de los TFG

2.3 Presentación y defensa del TFG

2.4 Comisiones de evaluación del TFG

2.5 Criterios de evaluación y calificación

Para las decisiones respecto a estos cinco puntos (que se tomarán en las comisiones de coordinación de los grados) se debe tener en cuenta la normativa sobre los TFG de la UCM y lo reflejado en el Verifica de cada título de grado. A la vista del aumento de matrículas de TFG en los próximos años se recomienda una flexibilidad en la interpretación de las defensas de estos trabajos que no tiene porqué seguir el modelo de tribunal de tres profesores y defensa individualizada. También hay márgenes interpretativos respecto a la evaluación y calificación de los TFG, la decisión al respecto se tiene que tomar en la comisión de coordinación de cada Grado.

Recomendamos igualmente que la labor del tutor se limite a la orientación del alumno y la supervisión del trabajo: El tutor determinará con el estudiante el tema del trabajo y aportará la bibliografía e indicaciones metodológicas pertinentes. En las tutorías personales el estudiante informará de los avances en el trabajo y planteará dudas y problemas concretos.

Se recuerda que el TFG es un trabajo autónomo. En ningún caso se debe confundir la función del tutor del TFG con la del director de un trabajo de investigación. Todas las decisiones que se tomen en cuanto al contenido del trabajo, material entregado, presentación, etc. son responsabilidad exclusiva del estudiante. Por todo ello, en la evaluación del TFG nunca se cuestionará el papel del tutor.

3. Declaración de no plagio

En el TFG debe figurar una declaración de no plagio personal firmada por el estudiante / autor del trabajo.

4. Repositorio

Una copia de los TFG realizados en la Facultad de Filología se almacenará en un repositorio digital con acceso restringido.